



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS MONTAJE Y PRODUCCIÓN DEL STAND DE CHILE EN LA FERIA COLOMBIA MINERA

Bogotá, 22 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA BOGOTA N°037 /2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE participará con un stand, en la feria COLOMBIA MINERA 2017, a realizarse en la ciudad de Medellín, los días 4, 5 y 6 de octubre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia , ha estimado necesaria la contratación de los servicios de montaje y producción del stand de Chile en la feria Colombia Minera 2017, a realizarse en la ciudad de Medellín entre los días 4 al 6 de octubre de 2017;
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la entidad BRANDEX GLOBAL SAS., ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (disponibilidad, precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con BRANDEX GLOBAL SAS., N° de identificación 900209047-1, con domicilio en la Transversal 78 No. 65 - 233, Medellín, Colombia, los servicios de montaje y producción del stand de Chile en la feria COLOMBIA MINERA 2017, a realizarse en la ciudad de Medellín, los días 4, 5 y 6 de octubre de 2017, por un monto de Col \$ 28.000.000.- (Veintiocho millones de pesos colombianos), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor a contratar:

Términos de Referencia contratación de servicios de montaje y producción del stand de Chile en la Feria Colombia Minera 2017

Objetivo:

En el marco de la participación de Chile en la feria COLOMBIA MINERA, se ha estimado necesario contratar el servicio de montaje y producción del stand que tendremos allí, con el fin de entregar las mejores condiciones posibles de trabajo a las empresas chilenas que participan como expositoras, así como generar una imagen acorde con lo que representa Chile en el mercado y en el sector específico de la minería local, para lo cual consideramos que se deben incluir los siguientes requerimientos:

Requerimientos:

- **Tarima:**
 1. Piso melamina color blanco con tarima de 4cms
 2. Tablero de planchas de alta densidad
 3. Canal de asentamiento de tarima y precableado eléctrico
 4. Remate de rodapié o zócalo de pino radiata cepillado y pintado blanco
 5. Perfil metálico para cubrir el encuentro con la melamina
 6. Línea de LED blanco cálido 12v
- **Tabiquería:** Estructura de madera con acabado en formica, muros secundarios: color blanco y/o gráficas adhesivas.
- **Iluminación:** Reflectores de luz metalar sobre la pared central



- Meson de recepción:
 - *. Cubierta y laterales en madera con acabado en formica
 - *. Estructura de material en mdf
 - *. Deseable iluminación LED perimetral.
- Taburetes: Sillas altas neumáticas color blanco (6und)
- Mesa de Reuniones: Mesa redonda mediana con superficie en formica blanca (1und)
- Silla blanca mediana (3und)
- Espacio para guardado con llave: muebles tipo bodega para guardado, elaborados en madera con acabado vinílico blanco, puertas con chapa de seguridad y entrapaños internos.
- Equipos audiovisuales: TV de 40" para proyección de videos
- Gráfica 1 - Muro trasero
- Dimensiones: ancho: 500cm x alto:236cm aprox. grafica en vinilo adhesivo sobre tabiquería
- Gráfica 2 - Mesón co-expositores Dimensiones: ancho: 40cm x alto:60cm aprox. Grafica adhesiva
- Gráfica 3 - Logo Chile mesón recepción Dimensiones: ancho: 500cm x alto:236cm aprox. Logo Chile en color rojo dilatado calado en mdf
- Gráfica 4 - Frontis mesones co-expositores
 - Dimensiones: ancho: 80cm x alto: 50cm aprox.
 - Frontis y laterales mesón enchape madera o símil madera (Lamitech o equivalente técnico).
- Conexión a internet Wifi en todo el pabellón, con capacidad mínima para soportar 10 equipos conectados simultáneamente.
- Fotógrafo profesional durante el funcionamiento de la feria.
Contenidos: Fotografías del pabellón limpio y sin gente, detalles del montaje y la exhibición de libros. Fotografías del pabellón funcionando durante las jornadas profesionales y del público asistente. Fotografías del área de lanzamiento de libros y otras actividades.
- No se aceptarán cables y conexiones a la vista que perjudiquen la estética del pabellón.
- Material gráfico: los archivos digitales de las gráficas del pabellón (Logos, fotografías, etc.) serán provistos por ProChile.
- Catering (pasabocas y vino):
 - 5 de octubre a las 16:00 horas; 50 personas; 3 canapés por persona; 1 copa de vino chileno (reserva) por persona; Nota incluir canapés con productos chilenos.



Monto Máximo:

El monto máximo a pagar es de Col \$ 28.000.000.- (Veintiocho millones de pesos colombianos), impuestos incluidos.

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA Bogotá N°037/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – PROCHILE
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Calle 100 No. 11B – 46
TELEFONO:	(57 1) 6373062
FAX:	N/A
FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	BRANDEX GLOBAL SAS
N° IDENTIFICACIÓN:	900209047-1
DIRECCIÓN:	Transversal 78 No. 65-233, Medellín, Colombia
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial de Chile – Bogotá, Colombia.
FORMA DE PAGO:	Pesos Colombianos
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de montaje y producción del stand de Chile en la Feria Colombia Minera 2017
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la empresa BRANDEX GLOBAL SAS.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR BRANDEX GLOBAL SAS.</p> <p>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarima: <ol style="list-style-type: none"> 1. Piso melamina color blanco con tarima de 4cms 2. Tablero de planchas de alta densidad 3. Canal de asentamiento de tarima y precableado eléctrico 4. Remate de rodapié o zócalo de pino radiata cepillado y pintado blanco 5. Perfil metálico para cubrir el encuentro con la melamina 6. Línea de LED blanco cálido 12v • Tabiquería: Estructura de madera con acabado en formica, muros secundarios: color blanco y/o gráficas adhesivas. • Iluminación: Reflectores de luz metalar sobre la pared central • Mesón de recepción: <ul style="list-style-type: none"> *. Cubierta y laterales en madera con acabado en formica *. Estructura de material en mdf *. Deseable iluminación LED perimetral.

	<ul style="list-style-type: none"> • Taburetes: Sillas altas neumáticas color blanco (6und) • Mesa de Reuniones: Mesa redonda mediana con superficie en formica blanca (1und) • Silla blanca mediana (3und) • Espacio para guardado con llave: muebles tipo bodega para guardado, elaborados en madera con acabado vinílico blanco, puertas con chapa de seguridad y entrapaños internos. • Equipos audiovisuales: TV de 40" para proyección de videos • Gráfica 1 - Muro trasero • Dimensiones: ancho: 500cm x alto:236cm aprox. grafica en vinilo adhesivo sobre tabiquería • Gráfica 2 - Mesón co-expositores Dimensiones: ancho: 40cm x alto:60cm aprox. Grafica adhesiva • Gráfica 3 - Logo Chile mesón recepción Dimensiones: ancho: 500cm x alto:236cm aprox. Logo Chile en color rojo dilatado calado en mdf • Gráfica 4 - Frontis mesones co-expositores <ul style="list-style-type: none"> ○ Dimensiones: ancho: 80cm x alto: 50cm aprox. ○ Frontis y laterales mesón enchape madera o simil madera (Lamitech o equivalente técnico). • Conexión a internet Wifi en todo el pabellón, con capacidad mínima para soportar 10 equipos conectados simultáneamente. • Fotógrafo profesional durante el funcionamiento de la feria. Contenidos: Fotografías del pabellón limpio y sin gente, detalles del montaje y la exhibición de libros. Fotografías del pabellón funcionando durante las jornadas profesionales y del público asistente. Fotografías del área de lanzamiento de libros y otras actividades. • No se aceptarán cables y conexiones a la vista que perjudiquen la estética del pabellón. • Material gráfico: los archivos digitales de las gráficas del pabellón (Logos, fotografías, etc.) serán provistos por ProChile. • Catering (pasabocas y vino): <ul style="list-style-type: none"> • 5 de octubre a las 16:00 horas; 50 personas; 3 canapés por persona; 1 copa de vino chileno (reserva) por persona; Nota incluir canapés con productos chilenos. <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de Col \$ 28.000.000.- (Veintiocho millones de pesos colombianos), impuestos incluidos.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



OBSERVACIONES:	<ol style="list-style-type: none">1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de RLA SAV COLOMBIA SAS, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 100% (Col \$ 28.000.000), siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:<ol style="list-style-type: none">a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia, para lo cual BRANDEX GLOBAL SAS, deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y único dueño de la entidad BRANDEX GLOBAL SAS, es la señora Blanca Helena Arango Jaramillo.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a BRANDEX GLOBAL SAS, ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001 y al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUGO CORALES COFRÉ
Jefe Oficina Comercial de Chile en Bogotá, Colombia

Distribución:

1. Oficina Comercial Bogotá - Colombia
2. Subdepartamento Sudamérica y Cuba
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo